



## INFORME TÉCNICO

<b>EXPEDIENTE:</b>	10758K/2023 encargo 64872 de fecha 16/07/2024
<b>ASUNTO:</b>	INFORME TÉCNICO SOBRE LAS MEMORIAS PRESENTADAS “ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2. <b>“REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE APARCAMIENTO MODULAR EN LA AVENIDA MAGALLANES EN EL MÉDANO, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA”</b> ”.
<b>SITUACIÓN:</b>	NUCLEO DE EL MÉDANO
<b>NOMBRE:</b>	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA

Visto el encargo número 60775, realizado por el Área de Contratación de este Ayuntamiento, en relación a la solicitud de informe técnico recogido en el Acta de La Mesa celebrada el 16 de julio de 2024, sobre el contenido del archivo electrónico n.º 2 de los diferentes licitadores, dentro del expediente relativo a la Contratación de **“REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE APARCAMIENTO MODULAR EN LA AVENIDA MAGALLANES EN EL MÉDANO, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA”**, la técnico que suscribe informa que:

**1.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 10 de mayo de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público con número de expediente 10758K/2023, La Licitación del Contrato de **“REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE APARCAMIENTO MODULAR EN LA AVENIDA MAGALLANES EN EL MÉDANO, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA”**.

Dentro de la Licitación publicada, pliego de cláusulas administrativas, en el punto 16.2, entre otros, expone:

*“La Mesa de Contratación podrá solicitar, previa autorización del órgano de contratación, el asesoramiento de técnicos o expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.”*

Con fecha 16 de julio de 2024, La Mesa de Contratación solicita a la técnico que suscribe, el informe sobre los criterios cuantificables contenidos en el archivo electrónico número 2 del expediente 10758K/2023

Consta en el punto 12 del **Pliego de cláusulas administrativas particulares**, concretamente el subapartado **12.1. la definición y ponderación del “Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor** (de calidad) con una ponderación del 30 puntos.

El contenido del subapartado mencionado se expone a continuación:

**“MEMORIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA (HASTA 30 PUNTOS)**

*Memoria Descriptiva y/o Gráfica que consistirá en la descripción del trabajo objeto de la licitación incluyendo documentación que permita apreciar la idea general del proyecto que se pretende desarrollar en El Proyecto, posteriormente, en la ejecución.*

*Será valorado en función de la **calidad de su contenido** respecto al resto de las proposiciones presentadas, puntuándose entre 30 y 25 puntos cuando su contenido sea óptimo, entre 24 y 20*



*puntos cuando algunos aspectos no estén tratados con suficiente detalle, entre 19 y 15 puntos cuando tengan escaso contenido y entre 14 y 10 puntos si no aporta información coherente, siendo 0 puntos en caso de que no se entregue documentación o la misma no haga referencia a la presente licitación.*

*Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores de este apartado se limita su contenido a un máximo de 30 folios formato A-4, a dos caras, es decir, **60 páginas**, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5. Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva. A esto se podrá añadir un máximo de 6 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de planimetría de la propuesta de diseño del conjunto, o esquemas explicativos de la planificación para el desarrollo del Proyecto. Se hace constar que se tendrá en cuenta **la claridad expositiva**. El contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.*

## **2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Necesidades de cubrir con El Proyecto propuesto:

La edificación deberá contar **con dos alturas**, no obstante, deberá estar calculada para la futura ampliación de una planta mas, debiendo contener las dos planta a ejecutar un numero mínimo de plazas de aparcamiento que se fijan en **50 plazas, incluidas las de personas de movilidad reducida**.

El aparcamiento contará con zona de plazas de aparcamiento, plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida, plazas de aparcamiento con recarga para vehículos eléctricos, pasillos delante de las plazas para los usuarios, oficina de gestión, control de acceso (mediante barreras), garita de control de accesos incluido circuito cerrado de vigilancia y control, aseos accesibles de ambos sexos, señalización vial, alumbrado, señalética, medidas contra incendios, y **placas fotovoltaicas en cubierta** fácilmente desmontables, recuperables y reutilizables en caso de ampliación.

“Las características fundamentales que se busca con un sistema **MODULAR**, frente a cualquier otra solución en hormigón armado o solución metálica tradicional con elementos soldados, son las siguientes:

- **PREFABRICADO Y CERTIFICADO:** Todos los elementos que formen la estructura se prefabricarán en planta cumpliendo la normativa de marcado CE EN-1090-1, lo que permitirá su utilización en cualquier país de la unión europea.
- **MODULAR Y AMPLIABLE:** El diseño de la estructura se realizará unificando el tipo de perfiles y las conexiones con los pilares de tal manera que se pueda aumentar las dimensiones en módulos de 7,50 mts. en sentido longitudinal (3 plazas de 2,50 mts.). Diseñar un nudo de unión entre pilares y su ejecución en piezas de una sola altura, permitirá el crecimiento planta a planta.
- **DESMONTABLE, AMPLIABLE Y REUTILIZABLE:** todos los elementos que formen la estructura de los aparcamiento se podrán desmontar y volver a utilizar, en otra ubicación, de una manera muy rápida. La larga vida que confiere el revestimiento galvanizado, elimina las labores de mantenimiento. Esta característica deberá estar Certificada por entidad externa de control de calidad acreditada.
- **ECOLÓGICO Y RECICLABLE:** Todos los elementos de acero son reciclables al 100%, el impacto medioambiental que genera durante su ciclo de vida es muy bajo en comparación con otros elementos de construcción.



El Proyecto cumplirá con el principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).

Los trabajos objeto de este contrato, en lo que respecta a la redacción del proyecto se realizarán en el plazo de DOS MESES Y MEDIO (2,5) MESES, contados desde la formalización del contrato.

El proyecto básico se deberá entregar en el plazo de 1,5 MESES

## OFERTA 1.-INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL,

### Documento firmado por don Francisco Javier Martínez DNI 48663241W

Presenta un documento de 30 páginas que no contiene planos y que contiene el siguiente esquema de principios en los que desarrolla su propuesta:

1. OBJETO .....	2
3. PROGRAMA DE NECESIDADES .....	6
4. SOLUCIÓN PROPUESTA .....	12
5. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. ....	22
5.1. PROYECTO BÁSICO.....	22
5.2. PROYECTO DE EJECUCIÓN .....	24
6. CONCLUSIÓN .....	27

Teniendo en cuenta lo anterior, la descripción de la propuesta contenida en la documentación presentada permite apreciar a grandes rasgos lo requerido, no obstante, **algunos aspectos no estén tratados con suficiente detalle**, además en la propuesta no aporta **planos**, si fotografías de ejemplos, no aporta n.º y/o **unidades de aparcamientos** a proyectar, fija el plazo de entrega en **3 meses** cuando en el pliego de prescripciones administrativas consta 2,5 meses y aunque en el programa de necesidades consta la colocación de **placas fotovoltaicas** no lo incluye en la solución propuesta así como tampoco hace mención al **numero de plantas** del programa de necesidades

## OFERTA 2.-DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ,

### Documento firmado por Firmado por D. José Maria González Ibáñez DNI 42875946J con fecha 28 de mayo de 2024

Presenta un documento de 18 páginas con 6 planos que contiene el siguiente esquema de principios en los que desarrolla su propuesta:

**No aporta indice los apartados son los siguientes =**

PLANOS  
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD  
MEMORIA TÉCNICA DE APARCAMIENTO MODULAR EN LA AVENIDA DE  
MAGALLANES , EL MEDANO

Introducción:

Requisitos generales:

Principales Requisitos de un Aparcamiento Modular

Principales Requisitos de un Aparcamiento Prefabricado

Principales Requisitos de un Aparcamiento Ampliable

Principales Requisitos de un Aparcamiento Desmontable



Principales Requisitos de un Aparcamiento Reutilizable  
Soluciones de aparcamientos modulares, prefabricados, ampliables, desmontables y reutilizables del mercado:  
Elección del sistema modular con el que se ha realizado el anteproyecto de nuestra propuesta  
Advertencia sobre las referencias y ejes tomadas en el proyecto y explicadas en esta memoria.  
Criterios generales de Diseño con un sistema Anrotech.  
Criterios diseño Ejes:  
Otros criterios de diseño:  
Otros elementos desmontables.  
Solución Adoptada en el Aparcamiento de Avda de Magallanes: :  
Soluciones Técnicas.  
CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior, la descripción de la propuesta contenida en la documentación presentada permite apreciar lo requerido en cuanto a su contenido , no obstante, desarrolla el número de plazas de aparcamiento en **3 plantas**, no hace referencia al principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (**DNSH**) y no hace referencia al **plazo de entrega**

### **OFERTA 3.- PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P.**

**Documento firmado por Firmado por D. Sergio David Rivero de Armas DNI 43367071L con fecha 28 de mayo de 2024**

Presenta un documento de 14 páginas que contiene el siguiente esquema de principios en los que desarrolla su propuesta:

#### *Índice*

1.Antecedentes.....	1
2.Objetivo .....	1
3.Descripción de la Parcela.....	2
4.Descripción de la Actuación.....	2
4.1.Aparcamiento de estructura modular.....	2
4.2.Movimiento de terreno.....	2
4.3.Fases de ejecución.....	3
4.4.Instalaciones .....	3
4.5.Vías de evacuación y núcleos de escalera...5	
4.6.Plazas accesibles.....	5
5.Vegetación.....	5
5.1.Arboleda.....	5
5.2.Arbustos .....	5
6.Eficiencia Energética .....	5
7.Equipo de Trabajo .....	6

Teniendo en cuenta lo anterior, la descripción de la propuesta contenida en la documentación presentada permite apreciar lo requerido en cuanto a su contenido, no obstante, no hace referencia al plazo de ejecución del contrato, y no hace referencia al principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (**DNSH**). y no hace referencia al **plazo** de entrega y no aporta n.º y/o **unidades de aparcamientos** a proyectar.



### 3. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

A tal efecto, una vez analizados de manera individualizada y sistemática los contenidos documentales de las propuestas y contrastados los mismos con los criterios establecidos en los pliegos de la licitación, así como sus respectivas valoraciones, se proponen los resultados finales que se recogen en el siguiente cuadro:

CALIDAD DE CONTENIDO	INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL,	DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ,	PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P.
Entre 30 y 25 puntos cuando su contenido sea <b>óptimo</b>	La propuesta contenida en la documentación presentada permite apreciar a grandes rasgos lo requerido, no obstante, algunos aspectos no estén tratados con suficiente detalle, además en la propuesta no aporta planos, si fotografías de ejemplos, no aporta n.º y/o unidades de aparcamientos a proyectar, no hace referencia al número de plantas, fija el plazo en meses (2,5 meses pliego)	La propuesta contenida en la documentación presentada permite apreciar lo requerido en cuanto a su contenido, no obstante, desarrolla el número de plazas de aparcamiento en 3 plantas, no hace referencia al principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). No hace referencia al plazo de ejecución del contrato.	La propuesta contenida en la documentación presentada permite apreciar a grandes rasgos lo requerido, no obstante, no hace referencia al plazo de ejecución del contrato, y no hace referencia al principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH), no aporta n.º y/o unidades de aparcamientos a proyectar
Entre 24 y 20 puntos cuando algunos aspectos no estén tratados con suficiente <b>detalle</b>			
Entre 19 y 15 puntos cuando tengan escaso contenido			
Entre 14 y 10 puntos si no aporta <b>información coherente</b>			
<b>Puntuación</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>22</b>

Es cuanto tengo que informa sobre el presente asunto.

En Granadilla de Abona, a la fecha de la firma.